

TRIBUNA: MIGUEL SATRÚSTEGUI

Candidatos, distritos y circunscripciones

Miguel Satrústegui es profesor titular de Derecho Constitucional.

EL PAÍS | Opinión - 22-10-2003

El propósito de este artículo es presentar los términos de una propuesta de reforma electoral. Discutir sobre esta materia ya no parece inútil o fuera de lugar, porque los propios partidos han manifestado, en diferentes ocasiones (generalmente antes de las elecciones), su voluntad reformista. Sin embargo, sus propuestas han sido demasiado genéricas y poco comprometidas y resulta comprensible su timidez, porque ellos han hecho el sistema electoral y también "se han hecho" al mismo. Por otro lado, hay que reconocer que el sistema electoral español funciona bien en lo principal: consigue expresar las diferentes voces de la sociedad, su pluralismo político, para incorporarlo a las instituciones representativas, y facilita que éstas sean gobernables, produciendo mayorías. En cambio, falla en un aspecto que es origen de un descontento creciente y justificado. El problema está en que limita excesivamente la opción de los electores. Porque aunque pueden escoger entre las listas que los partidos les proponen, cada una de ellas constituye una oferta cerrada, que el elector puede aceptar o rechazar en bloque (por eso se dice que las listas están cerradas y bloqueadas). En consecuencia, los ciudadanos se ven forzados a votar a cuantos candidatos, buenos o malos, presentables o impresentables, figuren en la lista de su preferencia. Para los partidos, en cambio, la solución es cómoda, porque sólo tienen que esforzarse en buscar buenos candidatos para los primeros lugares de las listas, mientras que para los siguientes pueden proponer prácticamente a cualquiera, sin coste electoral, al estar limitada la opción de los votantes. En esas circunstancias, lo natural es distribuir estos puestos entre los miembros de la organización, sin otra preocupación que la del reparto interno de fuerzas. Así se fomenta la profesionalización endógena de la política y también se debilita el vínculo de la representación, porque realmente, con este sistema, los candidatos electos sólo serán responsables ante el propio partido y no ante los ciudadanos.

Para ensanchar la opción de los electores y reforzar el protagonismo y la responsabilidad individual de los candidatos no hace falta cambiar ninguno de

los elementos básicos del sistema -algunos de los cuales están garantizados en la Constitución misma-. En otras palabras, no hay que modificar nada que afecte a la relación de fuerzas entre los partidos: ni las circunscripciones, ni la regla de atribución de los escaños (la conocida regla d'Hondt) ni el número total de escaños. Lo que hay que cambiar es la forma de expresión del voto. La propuesta más frecuente, a tal efecto, consiste en desbloquear las listas, a fin de posibilitar que cada elector pueda tachar el nombre de algún candidato o, por el contrario, que pueda marcar su preferencia en favor de algún candidato. Las recetas de este tipo resultan inmediatamente atractivas, pero no cabe pasar por alto que incentivan la competencia entre candidatos de una misma lista y, por eso mismo, su aplicación puede reforzar las facciones dentro de los partidos y fomentar las prácticas de tipo clientelar para movilizar votos en favor de candidatos individuales (como se ha acreditado en la experiencia de otros países). De forma que se puede acabar perjudicando la cohesión de los partidos sin mejorar (o incluso empeorando) la calidad de la representación.

Por eso la propuesta que expondré va en otra dirección. Se trata de reconocer a cada elector el derecho a emitir dos votos: uno para escoger, como hasta ahora, entre las listas presentadas por los partidos en las circunscripciones (que coinciden con las provincias en las elecciones al Congreso de los Diputados y también en la mayoría de las elecciones a las Asambleas de las Comunidades Autónomas) y otro voto para escoger entre candidatos individuales presentados por cada partido en distritos pequeños (uninominales). Me apresuro a decir que el sistema sería de representación proporcional (exactamente igual que ahora), por lo que el número de escaños de cada partido dependería exclusivamente de los votos recibidos por sus respectivas listas en las circunscripciones. La función del segundo voto, el que se emitiría en los distritos, sería determinar qué candidatos de cada lista tendrían derecho a ocupar los escaños que su partido ha conseguido en la circunscripción.

La reforma propuesta tiene parentesco con un elemento principal del sistema electoral que se utiliza en Alemania (el doble voto), pero difiere básicamente del mismo (en la exigencia de que todos y no sólo algunos candidatos se presenten en los distritos). Esquemáticamente, el modelo que se propone podría funcionar así:

- 1) La ley debe apoderar a la Junta Electoral Central (o, en su caso, a la Junta Electoral Autonómica) para definir distritos uninominales (tomando en consideración las demarcaciones municipales y judiciales).
- 2) Todo candidato incluido en una lista de circunscripción tiene que presentarse también por un distrito.
- 3) Los escaños conseguidos por un partido en una circunscripción serán asignados a aquellos de sus candidatos que hayan ganado las elecciones de

distrito.

4) Si los candidatos de un partido ganan en un número de distritos superior a los escaños que corresponden a dicho partido (en función de la representación proporcional obtenida por su lista de circunscripción) serán proclamados electos aquellos candidatos suyos que hayan obtenido mayor porcentaje de votos en sus respectivos distritos.

5) Si los candidatos de un partido ganan en un número de distritos inferior a los escaños que corresponden a dicho partido (en función de la representación proporcional obtenida por su lista de circunscripción) serán proclamados electos, para ocupar los restantes escaños de ese partido, otros candidatos de su lista, atendiendo a su ordenación en la misma.

6) Si un candidato gana en su distrito, pero su lista no ha obtenido suficiente número de votos para conseguir un escaño (en función de la representación proporcional a nivel de circunscripción), dicho candidato no será proclamado electo.

¿Qué se ganaría con esta reforma? Se reforzaría la representación y la responsabilidad individual de los candidatos electos al vincularla con los votantes de un distrito. Asimismo, se incentivaría una selección más exigente del personal político por parte de los partidos, porque necesitarían candidatos verdaderamente capaces de luchar por su propia elección, en su distrito, frente a los candidatos de los partidos competidores. ¿Qué se perdería?

Absolutamente nada de lo bueno que tiene nuestro sistema electoral, porque no se modificaría ninguna de las reglas básicas que afectan a la competición entre los partidos. Sin embargo, es obvio que esta propuesta dista de ser perfecta y necesita ser pulida adicionalmente. En realidad, sólo pretende ofrecer una forma alternativa de ponderar los intereses del cambio y de la estabilidad en nuestro sistema electoral.